



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 09 de enero de 2014.

NUM. 14 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Contrato de Trabajo de fecha 18 de marzo de 2013.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° ACEPTASE, la modificación de fecha 20 de diciembre del 2013, del Contrato de Trabajo firmado entre Doña **DANIELA PAZ MIRANDA PEREIRAS**, RUT 17.587.937-4 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, correspondiente a la clausula quinta del dicho contrato, indicado que a contar de 01 de enero de 2014 el contrato pasa hacer de carácter indefinido.

REGÍSTRESE en Contraloría Regional Magallanes y Antártica Chilena y Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, Depto. Educación Municipal, Unidad de Finanzas **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHIVASE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde